

**LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO ESTRATEGIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS ENTES TERRITORIALES.**



IVAN FERNANDO FAJARDO DAZA

CODIGO: 6502022

ASESOR:

DR: JESUS AMADOR MONCADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA

BOGOTÁ, COLOMBIA 2018

Contenido

Titulo.....	3
Resumen.....	3
Introducción	4
Pregunta de investigación.....	6
Supuesto Teórico.....	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos:.....	6
Historia De La Política Nacional De Gestión Del Riesgo	7
Misión:	11
Visión:	11
Estructura:	11
Inversión de la gestión del riesgo en Colombia.....	14
Mocoa una muestra de la no implementación del a gestión del riesgo de desastres.	19
Conclusiones y Recomendaciones.....	27
Bibliografía	28

Título

La Gestión del Riesgo de Desastres como estrategia de desarrollo económico y social en los entes territoriales.

Resumen

La presente investigación pretende mostrar la forma en la que la Gestión del Riesgo de Desastres contribulle al desarrollo económico y social de los entes territoriales en Colombia, a partir de la implantación de la ley 1523 del 24 de abril de 2012, por medio del Conocimiento del Riesgo, la Reducción del Riesgo y el Manejo de los Desastres. Así mismo expone las generalidades de la Gestión del Riesgo de Desastres desde sus pilares de acción y por medio de un caso sucedido recientemente evidenciar como este logra desarrollar y potencializar los factores económicos y sociales de la población colombiana donde la política se implementa.

Palabras clave

Gestión, riesgo, desastres, conocimiento, reducción, manejo, ley.

Abstract

The present investigation intends to analyze the way in which Disaster Risk Management has contributed to the economic and social development of the Colombian population, since the implementation of Law 1523 of April 24, 2012, through the Knowledge of Risk , Risk Reduction and Disaster Management. Likewise, the aim is to expose the general aspects of Disaster Risk Management from its pillars of action and through a recently

happened case to show how it manages to develop and potentiate the economic and social factors of the Colombian population where the policy is implemented.

Keywords

Management, risk, disasters, knowledge, reduction, management, law.

Introducción

En Colombia la Gestión del Riesgo de Desastres se inició y se mantuvo enfocada en la atención derivada de situaciones de emergencia que son causados por fenómenos naturales que no se pueden contralar, derivado de este mecanismo se evidencia dentro de las grandes tragedias que se presentaron en el país una gran cantidad de víctimas como de innumerables daños materiales y fuertes costos de recuperación para la nación.

Una de las tragedias con mayor impacto en Colombia y con mucho eco en la comunidad internacional fue el desastre de Armero en 1985 por la erupción del volcán nevado del Ruiz dejando detrás más de 20.000 personas muertas, así como muchas desaparecidas y una gran cantidad en situación de vulnerabilidad psicológica, social y económica. En el marco de estos acontecimientos nace el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del decreto 919 de 1989 buscando brindar un piso jurídico y conceptual a los cuerpos de socorro para que trabajen de manera coordinada y enfocada en un mismo propósito.

Hoy en día, aunque los eventos naturales que generan situaciones de desastres o que afectan el bienestar de la población colombiana no pueden ser pronosticados con exactitud si se pueden mitigar los daños y prevenir las pérdidas de vidas humanas. Esto puede lograrse mediante la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la cual brinda las herramientas fundamentales dentro de sus pilares de acción Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de los Desastres para que toda comunidad genere actividades que les permitan ser más resilientes ante las condiciones antropogénicas que se presentan en el territorio colombiano.

Así pues la política de gestión del riesgo es un mecanismo basado en las condiciones naturales del territorio colombiano que fortalece las acciones de los entes territoriales para mejorar las condiciones de vida de la población y mitigando los riesgos latentes y la pérdida de vidas, pero uno de los mayores inconvenientes en los que se ve esta implementación es la poca proactividad de estos entes territoriales en permearse del conocimiento puesto en el marco legal de la 1523 de 2012 y así contribuir a un mejoramiento continuo y sostenible de su población.

Este factor que se menciona anteriormente limita el resultado de la gestión del riesgo, puesto que los gobiernos locales de los municipios y gobernaciones no vinculan dentro de su plan de desarrollo y su propuesta de gobierno la implementación de la política siendo esta un decreto ley que robustece las buenas practicas de los entes territoriales generando por medio de proyectos basado en los pilares desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, e inherentemente un impulso económico.

Pregunta de investigación

¿Como la Gestión del riesgo de Desastres y su implementación se configura como estrategia de desarrollo económico y social para los entes territoriales?

Supuesto Teórico

Si la gestión del riesgo de desastres es un mecanismo para generar desarrollo económico y social, porque su implementación no se da de manera eficaz por los entes territoriales como se consagra en la normatividad vigente, ley 1523 de 2012.

Objetivo General

Demostrar el impacto de la Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo social y económico de la población.

Objetivos Específicos:

- Describir el marco normativo de la política nacional de gestión del riesgo de desastres.
- Mostrar la inversión realizada en los pilares de la gestión del riesgo de desastres (Manejo de Desastres, Reducción del Riesgo, Conocimiento del Riesgo) en Colombia desde el 2012.
- Exponer datos de un caso real como la no implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres expone las condiciones físicas, psicológicas y económicas.

Historia De La Política Nacional De Gestión Del Riesgo

En Colombia la Gestión del Riesgo de Desastres se inició y se mantuvo enfocada en la atención derivada de situaciones de emergencia que son causados por fenómenos naturales que no se pueden controlar, derivado de este mecanismo se evidencia dentro de las grandes tragedias que se presentaron en el país una gran cantidad de víctimas como de innumerables daños materiales y fuertes costos de recuperación para la nación.

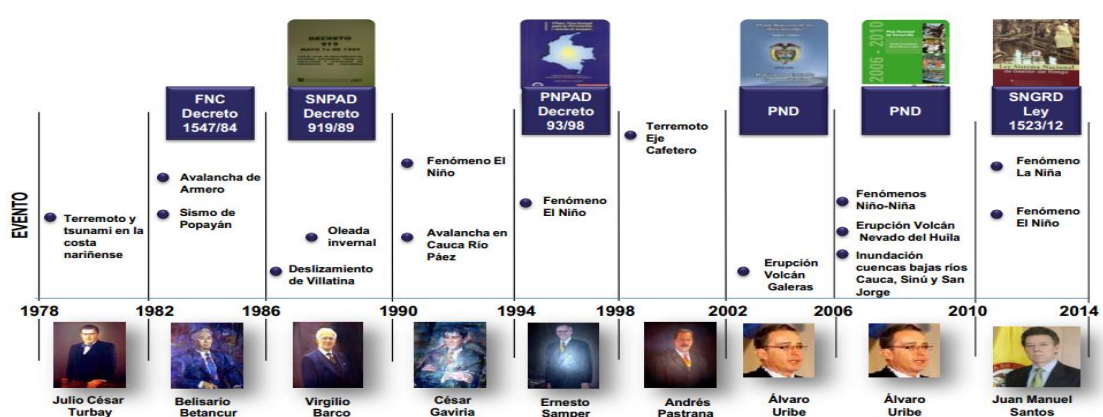
Es así como el primero de mayo del año 1989 se formula y sanciona el Decreto Ley 919 “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones” (DECRETO 919 "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones", 1989), luego de que la tragedia vivida por el municipio de Armero en el año 1985 cuando la erupción volcánica del Nevado del Ruiz dejó como resultado la muerte de más de 20.000 de sus habitantes, y dejó en evidencia la falencia de un sistema que permitiera a las entidades operativas trabajar de forma coordinada para la atención de emergencias.

Con el Decreto Ley 919 se empezó a trabajar de forma coordinada para la atención y prevención de desastres, atendiendo los eventos presentados sin mayores inconvenientes. Lo anterior hasta el año 2010, en el cual Colombia vivió uno de los fenómenos naturales que han causado mayor impacto por el área afectada y cantidad de damnificados como lo fue el denominado Fenómeno de la Niña 2010 – 2011. (Meteorología & Gonzalo Hurtado, 2011), se presentaron lluvias intensas en un gran porcentaje del territorio colombiano que ocasionaron un sin número de inundaciones, todo como consecuencia de uno de los peores fenómenos de La Niña afrontados por el país.

El recursos humanos, financiero de las instituciones y entidades que conformaban el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres llego a su punto máximo de tención, además se evidencio los inconvenientes operativos y logísticos que ocasionaba la normativa vigente en cuanto a la coordinación y la centralización de las capacidades financieras, a tal punto, que se tuvieron que crear dos entidades con funciones y presupuesto específicos para cada una de las fases de la emergencia del fenómeno de la niña en respuesta y estabilización y otra en el proceso de reconstrucción. (G, y otros, 2012).

Como en 1985 con Armero este fenómeno natural que vivió el país evidenció las limitaciones de manejo, control de los recursos y direccionamiento que se presentaba el modelo de atención de emergencias manejado hasta ese momento, por lo cual se dio vía libre a la formulación de una nueva Ley que no sólo estableciera un Sistema de Atención y las entidades que lo conformaban, sino que creaba una nueva entidad encargada de coordinar todas las instancias del sistema, con la capacidad financiera para apoyar cualquier emergencias que cumpliera con ciertas condiciones, y además se incluyeron los conceptos de conocimiento y reducción, estableciéndose así los tres grandes procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres:

Línea de tiempo SNGRD – Imagen No 1



Fuente: UNGRD 2014

Es así como el congreso de la republica sanciona y decreta la ley 1523 del 24 de abril de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Aspectos Relevantes:

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (Ley 1523, 2012, p 1)

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. (Ley 1523, 2012, p 1)

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos. (Ley 1523, 2012, p 1)

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (Ley 1523, 2012, p 1)

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades. (Ley 1523, 2012, p 1)

Artículo 6°. Objetivos del Sistema Nacional. Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes:

1. Objetivo General. Llevar a cabo el **proceso social** de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, **el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible**. (Ley 1523, 2012, p 6)

De esta manera es como finalmente en el año 2012 se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante el decreto 4147 de 2011, quedando adscrita a la

Presidencia de la Republica. Así mismo se da una estructura y un objeto misional a la entidad con el fin de tener un organismo capaz de coordinar y atender todas las situaciones de emergencia que se presentan en el territorio Nacional.

Misión:

Somos la Unidad que dirige, orienta y coordina la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, fortaleciendo las capacidades de las entidades públicas, privadas, comunitarias y de la sociedad en general, con el propósito explícito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, a través del conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de los desastres asociados con fenómenos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional. (UNGRD, 2018)

Visión:

Al 2017 la Unidad habrá logrado empoderar a las autoridades nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y a la sociedad en general, sobre su responsabilidad en cuanto a la gestión del riesgo de desastres se refiere, impulsando la participación social en la vigilancia del desempeño institucional, promoviendo el uso óptimo de la tecnología en la materia y disminuyendo significativamente las condiciones de riesgo, la pérdida de vidas y los costos asociados a los desastres. (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD. 2015)

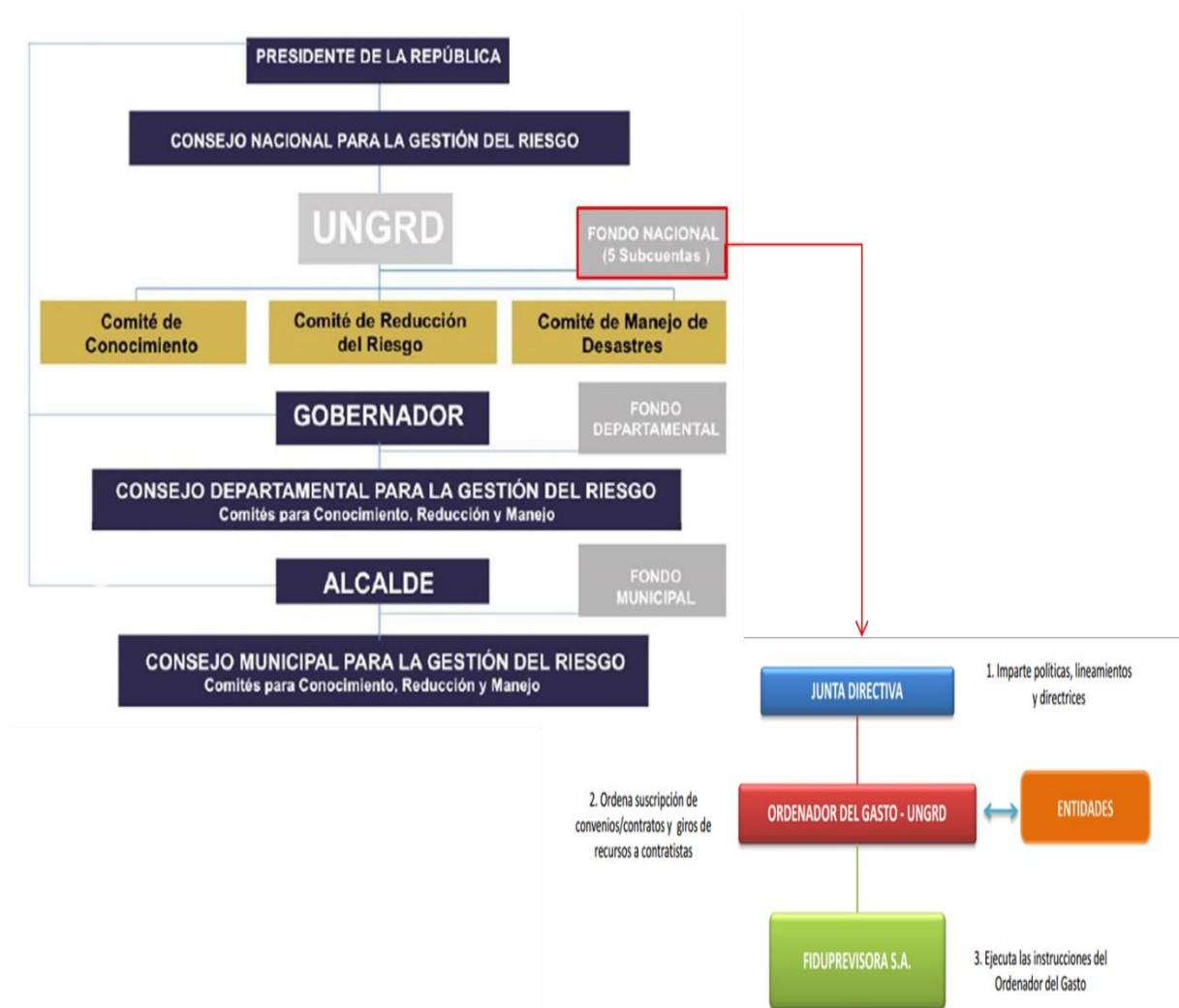
Estructura:

La Unidad Nacional como cualquier organización presenta una estructura que define su rol jerárquico y la toma de decisiones, donde la cabeza principal de la entidad es el presidente de la Republica quien delega en un director la responsabilidad de llevar a cabo el

objeto misional de la entidad. (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD. 2015)

En la siguiente imagen se puede ver la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Estructura Organizacional SNGRD – Imagen No 2



Fuente: UNGRD 2017

La Unidad Nacional como coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres define su estructura organizacional para dar cumplimiento al decreto 4147 de 2011.

Estructura Organizacional UNGRD – Imagen No 3



Fuente: UNGRD 2018

Dentro de esta estructura organizacional de desarrollan los procesos misiones del Sistema y de la Unidad nacional para Gestión del Riesgo de Desastres los cuales se definen a continuación según la ley 1523 de 2012.

- **Conocimiento del Riesgo:** El conocimiento del riesgo es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. (Ley 1523, 2012, art 4, p 4)

- **Reducción del Riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera. (Ley 1523, 2012, art 4, p 5)

- **Manejo de Desastres:** Es proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación. . (Ley 1523, 2012, art 4, p 4)

Inversión de la gestión del riesgo en Colombia

Para mostrar la inversión realizada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es necesario que se conozca cuáles son los mecanismos de financiación, fuentes de ingreso y

estructura para la Ordenación del Gasto enfocada en los pilares De la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En la siguiente imagen se muestra cuáles son los entes que intervienen en los procesos de inversión de recursos.

Estructura del Gasto FNGRD – Imagen No 4



Fuente: UNGRD 2018

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es una cuenta especial del Estado constituida como un patrimonio autónomo con independencia patrimonial, financiera y estadística el cual es administrado por una Fiducia y cuyo Ordenador de Gasto es la Unidad nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la finalidad del FNGRD es la de “Negociar,

obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres”. (Párrafo 3º, Art. 47, Capítulo V, Ley 1523 de 2012)

Las fuentes de recursos que ingresan al FNGRD son las siguientes:

- **Presupuesto General de la Nacional:** estos recursos se asignan de acuerdo a la liquidación presupuestal conocida como recurrente que corresponde al recaudo de la nacional de la vigencia inmediatamente anterior, o partidas presupuestales durante la vigencia asignadas de acuerdo a la necesidad de inversión en los procesos de gestión del riesgo que se tenga.
- **Convenios:** provienen de aportes de los terceros con quienes la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres formule o genere vínculos de cooperación para el desarrollo de las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres. Estos aportes pueden provenir tanto de organismos del orden nacional como internacionales.
- **Regalías:** recursos provenientes de los pagos por explotación de suelos y que se constituyen en parte del desarrollo del territorio nacional.

- **Rendimientos:** Corresponde a los dividendos generados por la administración de los recursos asignados o ingresados al patrimonio autónomo, también pueden ser generados por procesos de inversión como portafolios de inversión de alta liquidez y de bajo riesgo.

- **Donaciones:** hace parte de los aportes de terceros con la finalidad de contribuir al desarrollo de un proceso de gestión del riesgo. (ejemplo Calamidad Pública Mocoa 2017)

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desde el año 2011 hasta lo corrido en el 2018 a administrado e invertido en los procesos de gestión del riesgo \$ 3.4 Billones de pesos.

Inversión FNGRD – Imagen No 5

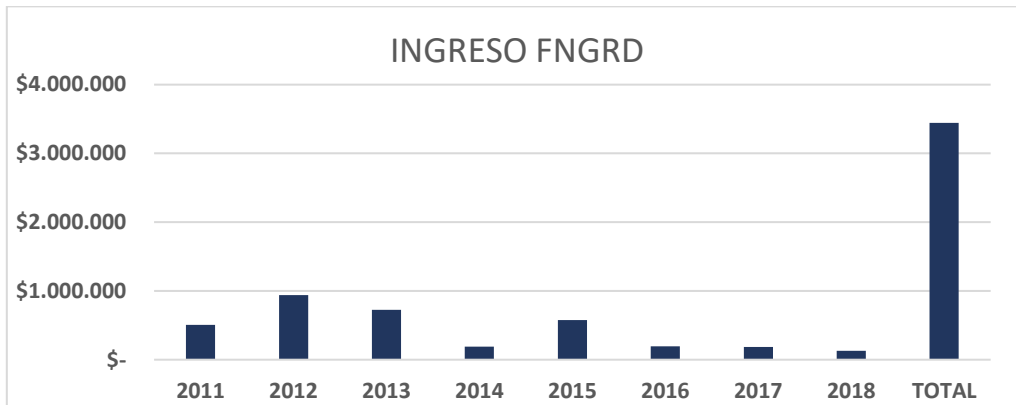
VIGENCIA	INGRESO
2011	\$ 505.501
2012	\$ 939.873
2013	\$ 726.799
2014	\$ 188.602
2015	\$ 575.981
2016	\$ 192.607
2017	\$ 184.302
2018	\$ 129.000
TOTAL	\$ 3.442.665

Valores en Miles de pesos

Fuente: Propia tomado de informes UNGRD

En la siguiente grafica se puede evidenciar más detallado el ingreso con relación a los años desde la creación de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la sanción del Decreto Ley 1523 de 2012.

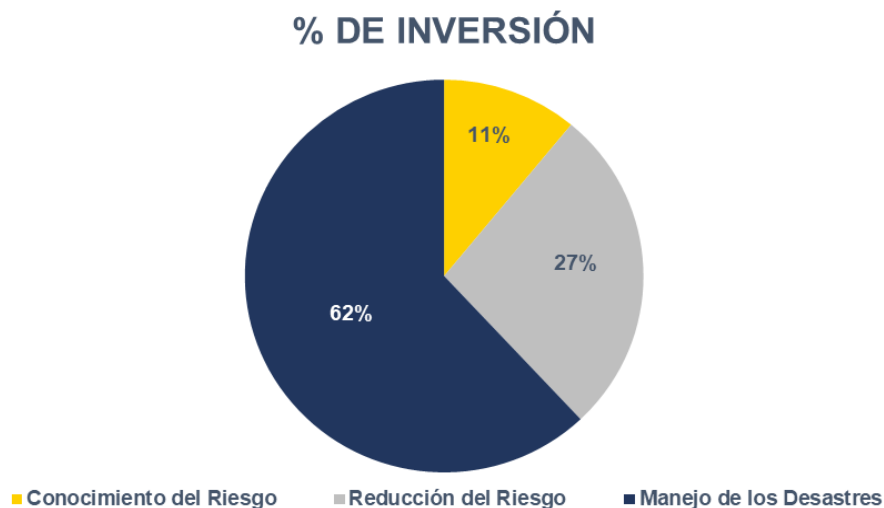
Ingresos FNGRD – Grafico No 1



Fuente: balance FNGRD abril 2018.

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo las instrucciones del ordenador del gasto y director de la Unidad Nacional a invertido recursos en los procesos misionales de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de los desastres de la siguiente manera.

Porcentaje de inversión por línea FNGRD – Grafico No 2



Fuente: Datos, balance FNGRD, abril 2018.

En la gráfica se puede observar como la mayor parte del recurso se ha destinado al Manejo de situaciones de desastres, pero también se muestra un importante avance en materia de inversión en el Conocimiento y Reducción como implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.

Mocoa una muestra de la no implementación del a gestión del riesgo de desastres.

Antes de hablar de la implantación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Mocoa es necesario conocer como está ubicado Geográficamente.

Mocoa enero de 2017, Imagen No 6



Fuente: Banco de Imágenes UNGRD

El Municipio de Mocoa está ubicado en la parte norte del Departamento del Putumayo, fisiográficamente comprende una variada gama de geoformas que van desde Laderas altas de cordillera hasta planicies ligeramente onduladas. De su área total, 1.263 kilómetros, la mayor extensión comprende zonas de montaña, correspondientes a Laderas Altas de Cordillera, cuyas características geomorfológicas son pendientes mayores al 75%, valles en V y suelos superficiales. Estarían ubicados en la parte alta de la cuenca del río Mocoa y el Río Cascabel, en estribaciones del Cerro Juanoy, su altura sobre el nivel de mar oscila entre 2.000 y 3.200 metros. (Información del-Municipio, 2018)

Posteriormente se podrían identificar las zonas de Laderas Bajas de Cordillera, correspondientes a superficies de transición entre las zonas de alta montaña y la región de Piedemonte. Se caracterizan por pendientes entre 1.200 y 2.000 metros sobre el nivel del mar. Estas zonas estarían ubicadas en los nacimientos de los Ríos Pepino, Yumiyaco, Mulato, Campucana, la parte media de la subcuenca del río Mocoa y la parte alta de la serranía del Churumbelo. La Unidad de relieve siguiente se denomina Piedemonte Cordillerano y corresponde a zonas de colinas altas y bajas, con terrazas fuertemente disectadas y con pendientes que oscilan entre 10% y 50%. (Información del-Municipio, 2018)

Esta unidad fisiográfica, estaría ubicada en la Tebaida, Pepino, San Antonio, Monclart, en la parte media de los Ríos Pepino, Rumiyaco, Eslabón, Mocoa y en las estribaciones de la serranía de Churumbelo. La Capital del Departamento se podría ubicar dentro de esta zona. La altura sobre el nivel del mar estaría entre 600 y 1.200 metros. Por último, se clasificarían como Planicies Ligeras y Medianamente onduladas, a las geoformas que caracterizan las zonas de Puerto Limón, el Picudo y las colinas bajas del Piedemonte cordillerano. La pendiente varía entre 0 y 10% de su altura sobre el nivel del Mar y va desde los 400 a 600 metros. (Información del-Municipio, 2018)

El pasado 31 de marzo de 2017 el Municipio de Mocoa fue el escenario de una de las tragedias más relevantes de los últimos 6 años en Colombia donde se materializa la falta de implementación de la Política en los términos de Conocimiento y Reducción, puesto que el hecho en sí ocasionado por la corriente súbita en los tres afluentes hídricos presentaba factores que podían ser mitigables y en caso que cuyas acciones superar las capacidades del municipio y el departamento debían ser puestas en conocimiento del ente nacional. A continuación, se detalla las acciones que se han implementado en la atención de la emergencia y el proceso de reconstrucción del Municipio.

1. Balance de la afectación:

Evento que se presentó:

Avenida Torrencial ocasionada por el aumento de los niveles de los ríos Mocoa, Sangoyaco y Mulato, en el municipio de Mocoa.

Marco legal:

- Decreto de Desastre para el Municipio de Mocoa No. 599, expedido por el señor presidente.
- Decreto de Estado Emergencia Económica, Social y Ecológica No. 601, expedido por el señor presidente.
- Decreto de Calamidad Pública Departamental No. 068 expedido por la Gobernadora
- Decreto de Calamidad Pública Municipal No. 056, expedido por el alcalde

Afectación presentada:

Balance Afectaciones Emergencia Mocoa, Imagen No 8

PERSONAS AFECTADAS		INFRAESTRUCTURA	
Heridos	398	Barrios Afectados	48
Fallecidos*	335	Subestación Eléctrica	1
Cuerpos Entregados a las Familias*	311	Acueductos	2
Desaparecidos*	53	Red de Gas	1
Familias Registradas en el RUD	7.794	Kilómetros de Vías	11.58
Personas Registradas en el RUD	22.310	Puentes Destruídos	2
		Puentes Averiados	3
		Viviendas Afectadas	1.461
		Hectáreas Rurales	486,3

Fuente: UNGRD, Informe de emergencia 2018.

La intervención del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres se da en 3 mecanismos, la fase de respuestas, fase de estabilización de la emergencia y la fase de recuperación y reconstrucción. En estos escenarios se implementan la política de Gestión del Riesgo bajo los pilares establecidos por la ley 1523 de 2012.

2. Fase de respuesta: es la fase inicial de la atención a la emergencia, en esta se activa el Protocolo de Respuesta del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en cabeza presidente de la República quien activa el puesto de mando unificado para iniciar la atención según las líneas de acción definidas para esta fase.

El desarrollo de la etapa de respuesta a la emergencia de Mocoa se dio en 18 días con las siguientes cifras relevantes.

- **Asistencia humanitaria de emergencia:** 2.540 toneladas entregadas (Mercados, Kits de Aseo, Frazadas, Colchonetas, Kits de Cocina).
- **Asistencia en salud:** 57.945 Dosis de vacunas aplicadas (Tétano, Hepatitis A y Varicela), 1.639 dosis de vacunas aplicadas animales.
- **Apoyo Exequial:** 297 procedimientos exequiales atendidos.

Entrega kit de Ayuda Humanitaria, Imagen No 9



Fuente: Banco de fotografías de la UNGRD

3. Fase de estabilización: en este escenario se estabilizan los sistemas principales de funcionamiento del territorio afectando buscando un retorno a la situación de normalidad para la población. A continuación, se relacionan las cifras relevantes en esta fase.

- **Agua y Saneamiento:** 88 millones de litros de agua entregados a la población, en 40 carrotanques.
- **Albergues Temporales:** se establecieron nueve (9) albergues temporales donde se ubicaron 4,561 personas.
- **Transporte y traslados:** 765 personas fueron trasladadas a distintas ciudades con apoyo de la Cancillería y OIM.

- **Maquinaria y equipo:** Se utilizaron 51.642 Horas Máquina para la rehabilitación de vías, remoción de escombros, limpieza de calles y colegios, dragados y reconfiguración de cauce de los ríos y quebradas.
- **Infraestructura:** se habilitaron 4 puentes vehiculares y 3 vías nacionales.
- **Agua:** se rehabilitaron cuatro (4) bocatomas con disponibilidad de agua potable.
- **Educación:** se habilitaron 57 sedes educativas, así mismo se instalaron 8 aulas móviles y se entregaron 14 mil kits escolares.

4. Fase de reconstrucción: para esta fase se diseñó el documento COMPES 3904 en el cual se detalla el plan para la reconstrucción de Mocoa durante el periodo de 2017 a 2022, este plan comprende 122 acciones divididas en 6 líneas de acción estratégicas.

- Ordenamiento Territorial, Ambiente y Gestión del Riesgo.
- Infraestructura Social.
- Conectividad e Integración Regional.
- Desarrollo Económico.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Institucional.

Para el caso del desarrollo del objeto del presente documento se muestra las acciones directas donde la política de gestión del riesgo de desastres promueve el desarrollo

económico del Municipio Mocoa con una inversión aproximada de \$ 30.670 millones durante la fase de reconstrucción.

Reunión Sectores Productivos Mocoa, Imagen No 10



Fuente: Banco de fotografías de la UNGRD

Reactivación de Negocios:

- \$4.250 millones en inversión para la recuperación de 173 negocios formales.
- A la fecha 123 negocios se encuentran funcionando con equipos, maquinaria, inventario y acompañamiento.
- Se encuentra en ejecución la recuperación de los 50 negocios restantes.

Cofinanciación: Bancoldex – FNG:

- Línea de Crédito Bancoldex: Desembolsos por \$ 25.486 millones desembolsados para beneficiar a 2.925 empresarios a través de 3.332 operaciones.
- Garantías – FNG: \$14.671 millones en 831 créditos garantizados.

Artesanías de Colombia:

- 169 personas beneficiadas con una inversión de \$115 millones.
- Durante el año 2018 se invertirán \$115 millones en comunidades étnicas.

Comunidades indígenas:

- En 2017 se realizó inversión de \$250 Millones para el fortalecimiento productivo y comercial de 5 cabildos.
- Durante el año 2018 serán invertidos \$200 millones en acompañamiento técnico a las comunidades.

Turismo:

- Plan promocional del destino a nivel departamental. Valor inversión: \$72 millones
- Enlace al proyecto de “Turismo, Paz y Convivencia- Cogestores de Paz”. Valor inversión: \$36 millones
- Participación departamental en la versión XXXVII de la Vitrina Turística ANATO 2018. Valor inversión: \$4 millones
- Inclusión del Municipio de Mocoa como atractivo turístico en la estrategia de corredores turísticos. Valor inversión: \$10 millones
- Programa para la enseñanza del idioma inglés a los prestadores turísticos registrados. Valor inversión: \$64 millones
- Consultoría para asistencia técnica a instituciones educativas, para que sean parte de la Red Colegios Amigos del Turismo. Valor inversión: \$32 millones
- Programa de capacitación en servicio al cliente a los prestadores turísticos registrados. Valor inversión: 36 millones

Conclusiones y Recomendaciones

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se constituye como un mecanismo de inversión para los entes territoriales, puesto que esta brinda herramientas concretas que fortalecen la infraestructura y las capacidades de una población por medio del desarrollo de los pilares de Gestión del Riesgo.

Para que esta política se desarrolle por los entes territoriales y más aún en aquellas zonas donde por las condiciones topográficas de riesgo son tan altas, es necesario que la población o el ciudadano exija su implantación para que las Alcaldías y Gobernaciones vinculen dentro de su plan de acción y desarrollo los procesos de Conocimiento de vulnerabilidad y Reducción, La implementación consiente de estos procesos genera inversión directa como mejoras en infraestructura vial, instituciones educativas, vivienda entre otras.

Es importante la concientización de la población y mas aun de los gobernantes locales para que tomen la disposición de la implementación de la política no solo como cumplimiento de la ley si no como una alternativa que les puede permitir brindar desarrollo sostenible mejorando la calidad de vida de la población adyacente a las intervenciones que se promuevan mediante la normatividad y los pilares de conocimiento y reducción.

Bibliografía

Decreto 4147, (2011), Presidencia de la República. Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.

Decreto 1547, (1984), Presidencia de la República – Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan normas para su organización y funcionamiento, modificado por el Decreto Ley 919 de 1989.

Decreto Ley 919, (1989), Presidencia de la República. Por cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones, derogada salvo el inciso 1°. del artículo 70, por el artículo 96 de la Ley 1523 de 2012.

Ley 1523, (2012), Presidencia de la República. Por el cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Municipio de Mocoa Putumayo. 2018. Información del Municipio, recuperado el 17 de mayo de 2018. (<http://www.mocoaputumayo.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>)

Meteorología, C. E.-M., & Gonzalo Hurtado, M. (2011). ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL FENÓMENO DE "LA NIÑA" 2010-2011 EN LA HIDROCLIMATOLOGÍA DEL PAÍS. Bogotá: IDEAM.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD. 2015. Misión y Visión, recuperado de 17 de mayo de 2018 Portal.gestiondelriesgo.gov.co <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Mision-y-Vision.aspx>.

Libros

UNGRD 2018. Informe balance de emergencia Mocoa.

UNGRD 2018 Balance financiero FNGRD.

COMPES 3904. 2017 - 2022